



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 23 de julio de 2019

EXP-EXA N° 8088/2019

RESD-EXA: 320/2019

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso para cubrir un (01) cargo de Auxiliar Administrativo- Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA: 247/2019, se suspende hasta nueva disposición el cronograma previsto.

Que por RESD-EXA: 270/2019, se rechaza el recurso de reconsideración presentado por la agente Sehila Liliana CHAGRA, en contra de la RESD-EXA: 178/19.

Que la mencionada agente, solicita toma de vista mediante Nota-Exa N° 1799/2019, lo que fue autorizado y se hace efectivo según consta a fs. 123 vta.

Que, asimismo, la Sra. CHAGRA, solicita se eleven estos actuados al Superior Jerárquico en el marco de lo establecido en el art. 88° del Dcto. 1759/72, a los efectos de poder ampliar los fundamentos del Recurso Jerárquico. (Nota- Exa N° 1909/19).

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 19.124, aconseja girar los presentes obrados al Consejo Superior de esta Universidad y una vez radicados allí, notificar a la recurrente con la finalidad de dar la mayor amplitud posible para el ejercicio de sus derechos.

Que, por tal motivo, y en forma preventiva, resulta conveniente y necesario, suspender el cronograma fijado para el concurso desde instancia de la evaluación.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CS. EXACTAS
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°: Habiéndose rechazado el recurso de reconsideración en contra de la RESD-EXA: 178/19 y, conforme a lo dispuesto en el art. 88° del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1752/72, corresponde girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese fehacientemente a: Sehila Liliana CHAGRA, miembros del Jurado (RESD-EXA: 178/2019), postulantes inscriptos: María Andrea MURILLO y Víctor Cristián PINTO. Hágase saber con copia al Gremio de Personal de Apoyo Universitario (A.P.U.N.Sa.), Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

MPC


Dra. MARÍA RITA MARTESARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA